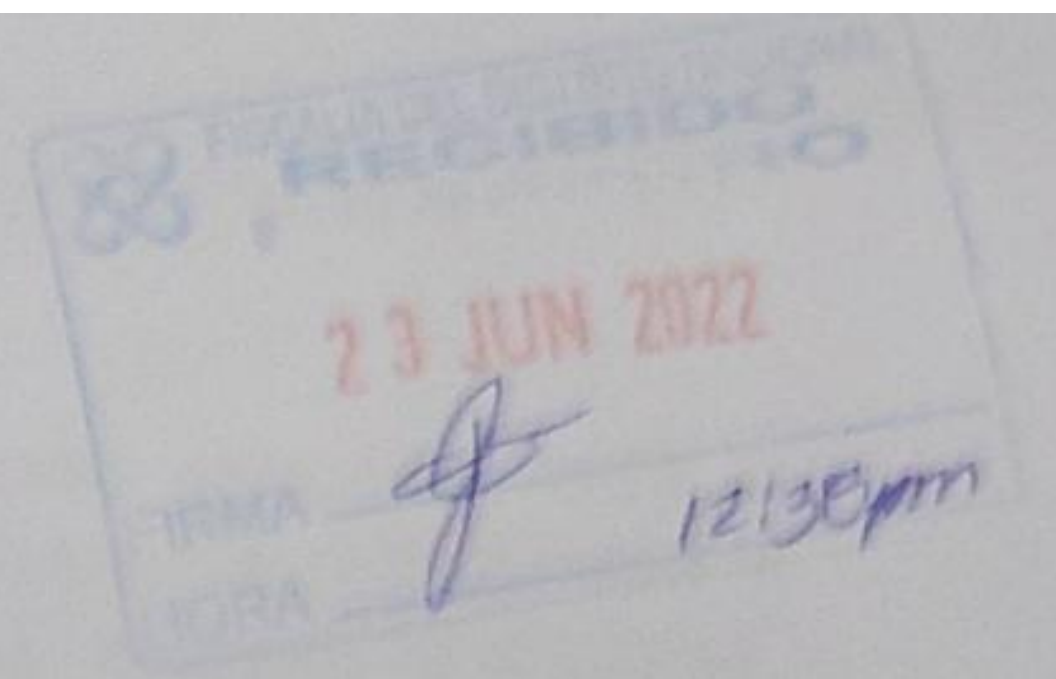


**RAMIREZ MERAN & ASOC., ABOGADOS**

Av. Las Palmas, No. 50, Las Palmas, Santo Domingo Oeste,  
Provincia Santo Domingo. Tels. (849) 288-3976 y (809) 873-3976  
e-mail: [bramirem@yahoo.com](mailto:bramirem@yahoo.com)



**A LA** : LICDA. ROSALBA RAMOS, MAGISTRADA  
PROCURADRA FISCAL TITULAR DEL  
DISTRITO NACIONAL.

**ASUNTO** : SOLICITUD DE DOCUMENTOS RELATIVOS  
AL CASO CANODROMO/DEFENSOR DEL  
PUEBLO.

**SOLICITANTE** : CORONEL LICDA. YSABELITA DE LOS  
SANTOS PEREZ, P. N.

**ABOGADO** : LIC. BUNEL RAMIREZ MERAN.

Honorable magistrada:

La **coronel Licda. Ysabelita de los Santos Pérez, P.N.**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad No. 001-1188089-9, domiciliada y residente en la calle Leoncio Ruiz No. 31, sector Solimar, Km. 7 1/2, Carretera Sánchez, Distrito Nacional, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al **Lic. Bunel Ramírez Merán**, dominicano, mayor de edad, abogado de los tribunales de la república, titular de la cédula de identidad y electoral No. 011-0003868-4, con domicilio procesal en la avenida Las Palmas, No. 50, segundo nivel, Las Palmas, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, lugar donde hace elección de domicilio para los fines y consecuencias legales de la presente instancia, tiene a bien:

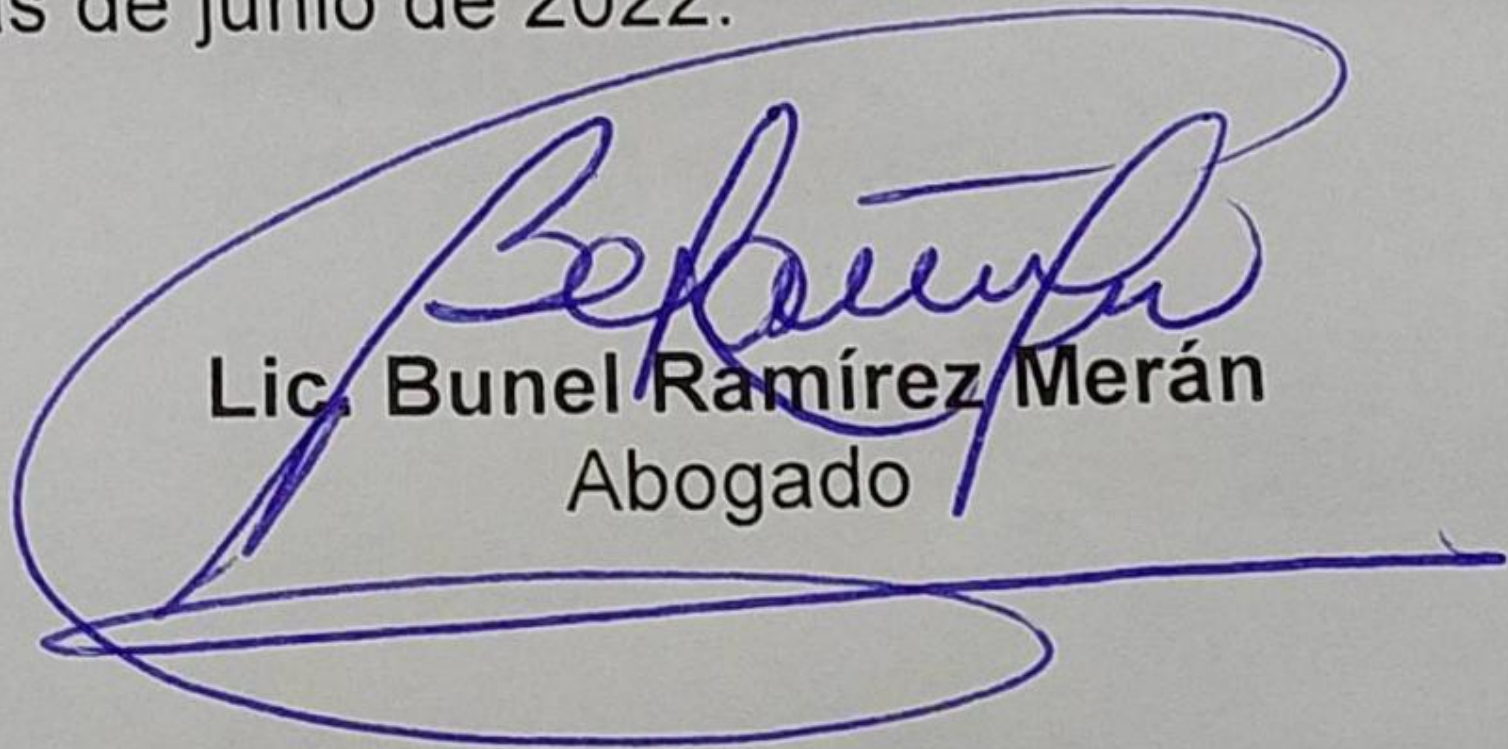
Con motivo de la novedad ocurrida el 11 de abril de 2022 en el Centro de Retención de Vehículos de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (Canódromo) donde se presentó el señor **Pablo Ulloa**, Defensor del Pueblo, junto a periodistas, fotorreporteros de medios de comunicación, entre otras personas, nos hemos enterado por la prensa, que esa Fiscalía del Distrito Nacional ha solicitado orden de arresto en contra de **Ysabelita de los Santos Pérez**, lo que significa la existencia de una investigación penal en su contra y, en ocasión del derecho de defensa y debido proceso, tenemos a bien solicitaros lo siguiente:

**UNICO:** Que en proceda, en el plazo de cuarentiocho (48) horas, a notificarle a



Ysabelita de los Santos Pérez, en el domicilio del suscrito abogado, toda la documentación existente en poder de la Fiscalía del Distrito Nacional relacionada al caso Canódromo /Defensor del Pueblo: denuncias, querellas, evidencias digitales, fotografías, entrevistas, solicitud de orden de arresto y sus anexos, y cualesquiera otras informaciones relevantes.

Bajo amplias de reservas de derechos. En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los 22 días de junio de 2022.



Lic. Bunel Ramírez Merán  
Abogado